



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa  
Dirección de Innovación Educativa / Departamento de Desarrollo Curricular  
**Programa de experiencia educativa**  
**Opción Profesional Licenciatura en Derecho año 2023**

## I. Área Académica

Humanidades

## 2. Programa Educativo

Derecho

3. Entidad(es) Académica(s)	4. Región(es)
Facultad de Derecho/Sistema de Enseñanza Abierta	Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Poza Rica – Tuxpan

5. Código	6. Nombre de la Experiencia Educativa
	Derecho penal general

7. Área de Formación del Modelo Educativo Institucional	8. Carácter
Disciplinar	Obligatoria

9. Agrupación curricular distintiva
Academia de Derecho Penal y Ciencias Auxiliares

## 10. Valores

Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Otras	Total de horas	Créditos	Equivalencia (s)
3	2	0	75	8	NINGUNA

## 11. Modalidad y ambiente de aprendizaje

## 12. Espacio

## 13. Relación disciplinaria

## 14. Oportunidades de evaluación

M:presencial	A: Curso – Taller	INTRAFACULTAD	INTERDISCIPLINARIA	Todas
--------------	-------------------	---------------	--------------------	-------

## 15. EE prerequisito(s)

Ninguno
---------

## **16. Organización de los estudiantes en el proceso de aprendizaje**

Máximo	Mínimo
35	15

## **17. Justificación articulada a la Fundamentación del plan de estudios**

La Experiencia Educativa Derecho Penal General es una rama del saber jurídico, por lo que no se le puede ni se le debe confundir con el sistema penal. Se trata de una experiencia educativa de formación disciplinaria que exige la interpretación de las leyes penales, a fin de su aplicación a casos concretos, dentro del estado constitucional de derecho.

El participante identifica los límites legales de la responsabilidad del Estado en el ejercicio del poder de punición, reconociendo las garantías constitucionales que los individuos pueden hacer valer en la determinación de la existencia del delito en casos concretos, asume su responsabilidad como perito del derecho para analizar las reglas de la dogmática penal en la explicación del delito y de la responsabilidad penal, así como para fundamentar jurídicamente la aplicación de las consecuencias penales.

La reunión y estructuración de todos los presupuestos de la punibilidad en un sistema dogmático tiene en primer lugar la ventaja práctica de la simplificación y dirección del examen del caso. Pero aun prescindiendo de la facilitación del trabajo en la práctica, sólo el sistema hace posible una ordenación de la materia jurídica diferenciando adecuadamente el objeto.

El profesional del derecho necesita construir el conocimiento jurídico penal, tanto como el derecho penal requiere del profesional del derecho. Es fundamental que los juristas, jueces y abogados, identifiquen los marcos legales de actuación que tienen las autoridades, en el ámbito penal y de seguridad pública, pues con ello se tendrá la posibilidad de actuar ética y responsablemente tanto en la participación de la solución de casos concretos como en el desarrollo científico de la disciplina.

## **18. Unidad de competencia (UC)**

El alumno reconoce los conceptos de delito, delincuente, pena y medida de seguridad con el fin de (describir) comprender la parte general del Derecho Penal a través del estudio de la parte introductoria, de la Teoría de la Ley Penal, de la Teoría del Delito y la Teoría de las Penas y Medidas de Seguridad, en un ambiente de respeto, y con actitud crítica y propositiva, con la finalidad de contribuir al conocimiento de los principios y las proposiciones jurídicas acordes a la Teoría del Caso de cualquier asunto práctico que deba dilucidar.

## **19. Saberes**

Heurísticos	Teóricos	Axiológicos
<p>Lectura de textos doctrinales básicos y complementarios.</p> <p>Estudio y análisis de las definiciones del Derecho Penal.</p> <p>Análisis de cada uno de los principios considerados en el Derecho Penal.</p>	<p>Derecho Penal: concepto, métodos y principios.</p> <p>Las ciencias penales. El Derecho Penal y otras disciplinas.</p> <p>El objeto de estudio y los métodos del derecho penal.</p> <p>Estado y Derecho penal: El marco constitucional del sistema penal y los principios del derecho penal.</p>	<p>Cooperacion durante los debates grupales.</p> <p>Constancia en el estudio de temas tratados</p> <p>Apertura a las opiniones de los demás</p> <p>Creatividad de análisis conceptual</p> <p>Concertacion en toma de decisiones</p>

<p>Análisis de casos y descripción de técnicas periciales aplicables.</p> <p>Análisis dogmático de tipos penales.</p> <p>Aplicación en el estudio del Derecho Penal sobre la perspectiva de género.</p> <p>Aprendizaje sobre el trayecto de las sanciones.</p> <p>Análisis de casos y aplicación de las diferentes teorías del delito para sustentar el análisis de tipos penales y una teoría del caso</p>	<p>Teoría de la ley penal: Interpretación y ámbitos de validez.</p> <p>Teoría del Delito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría causalista</li> <li>Teoría finalista y el neofinalismo</li> <li>Teoría funcionalista</li> <li>El género en el estudio de la ley penal</li> <li>La importancia de la teoría del delito en el sistema acusatorio adversarial.</li> <li>La relación de la teoría del caso y la teoría del delito.</li> <li>Análisis dogmático del delito</li> <li>Derecho penal del enemigo y Derecho penal de emergencia.</li> <li>Elementos del delito</li> <li>Conducta y su ausencia</li> <li>Teoría de la Acción</li> <li>La omisión en el Derecho Penal</li> <li>Imputación objetiva del resultado.</li> <li>Tipicidad y casos de atipicidad</li> <li>Antijuridicidad y causas de justificación</li> <li>Culpabilidad e inculpabilidad</li> <li>Formas de participación en el delito: Iter criminis.</li> <li>Teoría de la pena: Fines y ejecución.</li> </ul>	<p>Solidaridad con las víctimas del delitos</p> <p>Respeto y apertura en la toma de posiciones</p> <p>Conciencia de la necesidad de respetar los derechos humanos de todos los involucrados en un caso</p>
---	---	--

## 20. Estrategias generales para el abordaje de los saberes y la generación de experiencia

	Actividad presencial	Actividad virtual
--	----------------------	-------------------

<b>De aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigaciones, Discusiones grupales, estudios de casos, videos relativos a la materia.</li> <li>• Consulta de fuentes de información.</li> <li>• Lectura comentada.</li> <li>• Mapas conceptuales.</li> <li>• Cuestionarios.</li> <li>• Cuadros comparativos.</li> <li>• Interpretación del marco legal aplicable.</li> <li>• Aprendizaje basado en problemas.</li> <li>• Reportes de lectura.</li> <li>Exposiciones de casos desarrollados por los estudiantes. Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigaciones, Discusiones grupales, estudios de casos, videos relativos a la materia.</li> <li>• Consulta de fuentes de información.</li> <li>• Lectura comentada.</li> <li>• Mapas conceptuales.</li> <li>• Cuestionarios.</li> <li>• Cuadros comparativos.</li> <li>• Interpretación del marco legal aplicable.</li> <li>• Aprendizaje basado en problemas.</li> <li>• Reportes de lectura.</li> <li>Exposiciones de casos desarrollados por los estudiantes. Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</li> </ul>
<b>De enseñanza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición con apoyo tecnológico variado.</li> <li>• Discusión dirigida.</li> <li>Dirección para el análisis de casos.</li> <li>• Diálogos simultáneos.</li> <li>• Organización de grupos colaborativos.</li> <li>• Estrategias metacognitivas para procurar la reflexión del estudiante.</li> <li>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición con apoyo tecnológico variado.</li> <li>• Discusión dirigida.</li> <li>Dirección para el análisis de casos.</li> <li>• Diálogos simultáneos.</li> <li>• Organización de grupos colaborativos.</li> <li>• Estrategias metacognitivas para procurar la reflexión del estudiante.</li> <li>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</li> </ul>

## 21. Apoyos educativos.

Materiales didácticos: Libros. • Diapositivas. • Antologías. • Documentos electrónicos. • Ejemplos de casos. • Jurisprudencia. • Legislación.

Recursos Didácticos: Cañón. • Computadora • CPU. • Rotafolio. • Pintarrón. • Marcadores. • Borrador. • Internet. • Bibliotecas físicas y digitales.

## 22. Evaluación integral del aprendizaje.

Evidencias de desempeño por productos	Indicadores generales de desempeño	Procedimiento(s), técnica(s) e	Porcentaje
---------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	------------

		instrumento(s) de evaluación	
Ejercicios de análisis de casos y tipos penales, aplicando la teoría del delito.	Ajuste a reglas para la elaboración de los mismos Formulación del objetivo con sencillez y coherencia	Trabajo colectivo en cada sesión en el aula	20 %
Evidencias (reporte de lecturas, reseñas, organizadores gráficos, bitácoras op y col	Pertinencia Puntualidad Limpieza en la entrega de las tareas	Trabajo académico individual o en equipos extra escolar	20 %
Participación	Pertinencia respeto Calidad Exactitud	Individual	10 %

Evidencias de desempeño por demostración	Indicadores generales de desempeño	Procedimiento(s), técnica(s) e instrumento(s) de evaluación	Porcentaje
Evaluaciones parciales y final, Objetivas, de carácter abierto o cerrado	Conocimiento Calidad Exactitud Compresión	Individual	50 %
Total			100%

### 23. Acreditación de la EE

Para la acreditación final de la EE se requiere la entrega de las evidencias de desempeño de conformidad con los criterios establecidos en la Academia. Las asistencias se tomarán de acuerdo con el Estatuto de los Alumnos 2008 para el Escolarizado. En el Sistema de Enseñanza Abierta; por sus particularidades, para acreditar la experiencia educativa, el alumno debe obtener por lo menos el 60% de la evidencia en el desempeño, a partir de cada uno de los rubros señalados en el apartado anterior. La asistencia puntual a clases no es requisito de acreditación sino condición necesaria de la misma, en los términos señalados por el Estatuto de los Alumnos vigente.

### 24. Perfil académico del docente

Licenciado en derecho, preferentemente con estudios de posgrado y actualizaciones en el área de Derecho penal y ciencias afines, con experiencia docente en un nivel superior mínimo de tres años.

### 25. Fuentes de información

- Código Nacional de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz- Llave
- Código Penal para el Estado de Veracruz
- Constitución Política de la República Mexicana

- Contreras López, Rebeca E. (2019). Lecciones de Derecho Penal: parte general. 1<sup>a</sup> edición actualizada. Xalapa, México: Universidad de Xalapa/Códice.
- Cruz Cruz, Elba, (2011). Teoría de la Ley Penal y del Delito, IURE, México.
- Gamboa, Ana. (2010). Derecho Penal. Oxford, México: Oxford
- Larrauri, Elena, (2015). Introducción y el Sistema Penal, Trotta, Madrid, Esp.
- Nuñez, Lucía (2021). El género en la ley penal: crítica feminista de la ilusión punitiva, UAM-CIEG. Disponible en: <https://cieg.unam.mx/docs/publicaciones/archivos/209.pdf>
- Sandoval, Esperanza. (2011). Derecho Penal, teoría de la ley y de la sanción penal, México: Códice.
- Semanario Judicial de la Federación
- Vidaurri Aréchiga, Manuel,(2013). Teoría General del Delito, Oxford, México.

#### Complementarias

- Baumann, J. (1973). Derecho penal. Conceptos fundamentales y sistema, trad. Buenos Aires: De Palma.
- Calderón Martínez, Alfredo, (2015), Teoría del Delito y Juicio Oral, UNAM, México.
- Carrara, F. (1977). Programa de Derecho Criminal, Parte General. Bogotá: De Palma
- Cuello E. (1974). La moderna Penología. Barcelona: Bosch
- Ferri, E. (1897). Los Criminales. México: Ireneo Paz
- García Flores, A. J. (2019). Seguridad ciudadana y política criminal: ¿Cambio paradigmático o discurso simbólico? México: Universidad de Xalapa.
- Gamboa, A (2006). Legalidad en el consumo de drogas, En Letras Jurídicas, 13.
- Gamboa, A. (1994). La criminalidad en Veracruz. México: Universidad Veracruzana,
- Gamboa, A. (2000). Criminalística: utilidad e importancia (proposición metodológica).
- Gamboa, A. (2005). La pena de prisión (teoría y prevención). México: Universidad Veracruzana
- García, S. (1998). Derecho Penal. México: Mc Graw Hill.
- Goldschmidt, James, (2002), La Concepción Normativa de la Culpabilidad, B de F, Buenos Aires, Arg.
- González, J, (1999). Derecho Penal Mexicano, Parte General y Parte Especial. México: Porrúa
- Jiménez, L. (1995). Lecciones de Derecho Penal. México: Editorial Pedagógica Iberoamericana.
- Larrauri, Elena, Criminología Crítica y Violencia de Género, (2018). Trotta, Madrid, esp.
- Larrauri, Elena, La Herencia de la Criminología Crítica,(2000). Siglo XXI, Madrid, Esp.
- Liszt, F. (1937). Tratado de Derecho Penal, trad. Quintiliano Saldaña. Madrid: Reus.
- López, E. (1998). Introducción al Derecho Penal, 6<sup>a</sup>. México: Porrúa, México

- Márquez Piñeiro, Rafael. (1997). Derecho Penal, Parte General, 4<sup>a</sup>. Edición, Trillas, México.
- Márquez, Nicolás y Laje, Agustín, (2018), El Libro Negro de la Nueva Izquierda, Ideología de Género o Subversión Cultural, Instituto de Investigación Social Solidaridad, Bogotá, Col.
- Mendoza Perdomo, Juan Francisco, (2016), Derecho Penal Vigilancia y Control Social, Universidad Santo Tomás, IBAÑEZ, Bogotá Col.
- México: Universidad Vdracruzana
- Mezger, Edmundo y Muñoz Conde, Francisco, (2003), Edmund Mezger y el Derecho Penal de su Tiempo, Tirant Lo Blanch, Valencia, Esp.
- Mezger, Edmundo. (1958). Derecho Penal, Parte General, trad. Conrado A. Finzi, 6<sup>a</sup>. Edición, Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires.
- Pavón V, (2002). Derecho Penal Mexicano, Parte General. México: Porrúa.
- Prado Saldarriaga, Víctor Roberto,(2019) Derecho Penal y Política Criminal, Problemas Contemporáneos, Gaceta Jurídica, Lima, Perú.
- Reyes, Afonso (1990). Derecho Penal. Bogotá, Themis.
- Roxin, Claus, (2016) La Teoría del Delito en la Discusión Actual, Grijley, T. I y II, Lima, Perú.
- Roxin, Claus, Derecho Penal y Modernidad, (2010), ARA, Perú.
- Villalobos, I. (1990). Derecho Penal Mexicano, Parte General, 5<sup>a</sup>. México: Porrúa.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio, (1998), En Busca de las Penas Perdidas, Deslegitimación y Dogmática Jurídico-Penal, EDIAR, Buenos Aires Arg.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio,( 2006) El Enemigo en el Derecho Penal, EIDAR, Buenos Aires Arg.
- Zaffaroni, Raúl (1991). Manual de derecho penal, Parte General, México: Cárdenas editores

## **26. Formalización de la EE**

Fecha de elaboración	Fecha de modificación	Cuerpo colegiado de aprobación
8 abril de 2024		Academia de Derecho Penal y Ciencias Auxiliares

## **27. Nombre de los académicos que elaboraron/modificaron**

Arturo Hernández Abascal, Leticia Espinosa Nicolás, Ana Gamboa Rosas, Esperanza Sandoval Pérez, Emilo Fernández Pérez, Christopher Alexis Servín Rodríguez, Lucero López Landa, Rebeca Elizabeth Contreras López, Alan Jair García Flores,